



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE OCTUBRE DE 2021

VISTO:

El Expediente N° 21165 - EDU – 2021 del registro del Ministerio de Educación – Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo ser tramitan las vacantes destinadas al Único Movimiento de Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones año 2021, comprendidas en el periodo 01/10/20 al 06/08/21 en establecimientos dependientes de la Dirección de Nivel Primario (Escuelas Primarias Comunes, Educación Especial, Hogares, Escuelas de Adultos y Residencias Escolares de Nivel Primario);

Que mediante Resolución N° 4111/21 se aprueba la Nómina de Vacantes destinadas al UNICO MOVIMIENTO de Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones Año 2021;

Que mediante Resolución N° 4523/21 se incorporan cargos a la Nómina de Vacantes destinadas al UNICO MOVIMIENTO de Traslados, Reincorporaciones y Acumulaciones Año 2021;

Que se debe desafectar el Cargo de Técnico de Apoyo en la Escuela publicado en la Supervisión de Educación Especial – San Carlos de Bariloche- (6290036 - ID 23)-Turno Mañana - Creación (5228/19) Resolución N° 1145/15 por Reserva de Cargo Resolución N° 2044/18;

Que se debe desafectar el Cargo de Técnico de Apoyo en la Escuela publicado en la Supervisión de Educación Especial – San Carlos de Bariloche- (6290036 - ID 31)-Turno Mañana - Creación (5228/19) Resolución N° 1398/15 por Reserva de Cargo Resolución N° 2044/18;

Que se debe desafectar el Cargo de Director de Escuela Común de Primera publicado en la Escuela Primaria N° 265- 1° “A”- Villa Regina- (CUE 6200501 ID 1)- Turno M y T- Vac. Ren. Zuain Susana Norma- Resolución N° 2547/21 por Reserva de Cargo Resolución N° 2044/18;

Que se debe desafectar el Cargo de Vicedirector de Escuela Común de Primera publicado en la Escuela Primaria N° 134- 1° “C”- Ingeniero Jacobacci - (CUE 6200135 ID 2)- Turno Tarde - Vac. Ren. Mellado Diana María- Res. N° 2654/21 por Reserva de Cargo Res. 2044/18;

Que se debe desafectar el Cargo de Técnico Psicopedagogo – ETAP- publicado en la Supervisión de Educación Primaria Andina Z V- 5° “A”- S. Carlos de Bariloche- CUE 6291017- ID 39- Turno Tarde- Creación (Funciona en Pilcaniyeu. Internivel)- Resolución N° 1398/21 por Reserva de Cargo Resolución N° 2044/18;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que corresponde emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F 4819

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- DESAFECTAR de la Resolución N° 4111/21 Nómina de Vacantes afectadas al Único Movimiento de Traslados, Reincorporaciones y Acumulación Año 2021 de Nivel Primario, y Rectificatoria Resolución N° 4523/21 los cargos que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Valle Inferior, Atlántica I, Atlántica II, Valle Medio I, Valle Medio II, Alto Valle Este I, Alto Valle Este II, Alto Valle Centro I, Alto Valle Centro II, Alto Valle Oeste I, Alto Valle Oeste II, Andina, Andina Sur, Sur I, Sur II y por su intermedio a todas las Supervisiones de Enseñanza Primaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5042
DDV/me -a.s/SG/smh.-

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro